



MENDOZA, 30 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4300/13 en el que la Directora de Carreras de Proyectos de Diseño solicita se le encomienden a la D.I. María Alejandra RICCIARDI el dictado de la asignatura "Publicidad" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico como así también la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a partir 1 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 9 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la D.I. María Alejandra RICCIARDI (Legajo N° 21.725) el dictado de la asignatura "Publicidad" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la D.I. María Alejandra RICCIARDI (Legajo N° 21.725), para desempeñar las funciones mencionadas en el artículo precedente, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2013 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 89

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO